



Valladolid
PSOE



JESUS J.
PRESENCIO
Concejal no
Adscrito

AL AYUNTAMIENTO PLENO

MOCIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LOS ABOGADOS DEL TURNO DE OFICIO DE VALLADOLID

La Constitución Española, en su artículo 24, garantiza que todas las personas tienen el derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, sin que, en ningún caso, pueda producirse indefensión.

La misma norma fundamental, en su artículo 119 realiza una precisión de esa garantía de tutela efectiva de los jueces y tribunales, al señalar que la justicia será gratuita cuando así lo disponga la ley, y en todo caso, respecto de quienes acrediten insuficiencia de recursos para la litigar.

De este modo, en España esta garantía constitucional de los ciudadanos se ha precisado normativamente en la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita y su desarrollo reglamentario regulado mediante Real Decreto 996/2003, de 25 de julio. En dichas normas se establece que, para los casos en que cualquiera de los litigantes en un proceso judicial de cualquier tipo no dispusiera de los recursos económicos suficientes para su defensa, lo que le pudiera generar indefensión, se dispondrá de un abogado según señale el colegio profesional territorialmente competente conforme al llamado turno de oficio. La Ley establece que los profesionales que presten el servicio de justicia gratuita, tendrán derecho a una compensación que tendrá carácter indemnizatorio.

El ejercicio del turno de oficio por los abogados es por tanto un servicio público necesario para garantizar la tutela efectiva de jueces y tribunales en el ejercicio de los derechos legítimos de aquellos que acreditan insuficiencia de recursos económicos para poder litigar. No sólo es la garantía de la efectividad de un derecho constitucional esencial, sino también es un necesario elemento que permite el equilibrio social y la igualdad de oportunidades en España. Evitar la indefensión ante la Justicia de aquellos que disponen de menos recursos económicos no es solo un evidente logro social, sino algo propio del Estado Social y Democrático de Derecho que es España.

La labor de los profesionales de la abogacía, para evitar la indefensión de los que menos recursos tienen y garantizar la igualdad de oportunidades, es el esfuerzo coordinado de miles de abogados en España que dedican decenas de miles de horas para garantizar a sus clientes de justicia gratuita, la tutela real y efectiva de sus derechos ante jueces y tribunales. En España son más de 42.700 profesionales los que ejercen el turno de oficio en 83 colegios de abogados las 24 horas del día los 365 días del año.



Valladolid
PSOE



JESUS J.
PRESENCIO
Concejal no
Adscrito

Los más de 500 letrados de turno de oficio del Colegio de Abogados de Valladolid gestionaron más de 7.000 solicitudes en el año 2018. Una labor que se está acrecentando a lo largo del año 2019 lo que demuestra la importancia del servicio público que prestan los profesionales. Una labor social de los profesionales que, en los últimos meses, no está percibiendo las compensaciones económicas que establece la normativa. Unas prestaciones económicas necesarias para preservar la continuidad del servicio que se realiza con los ciudadanos con menos recursos.

Los concejales del Ayuntamiento de Valladolid nos hacemos eco de esta circunstancia y por ello nos proponemos esta moción institucional que pretende, no sólo instar la resolución puntual del inconveniente, sino también a promover ante la autoridad competente la puesta en marcha de un sistema que erradique el problema en el futuro. Un sistema promovido por la Administración del Estado que, con independencia de quien ostente el gobierno de España en cada momento, garantice la continuidad de la prestación compensadora a los abogados del turno de oficio sin interrupciones en su abono por vicisitudes diversas.

Por todo ello, los Grupos Municipales del Partido Popular, Partido Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Si Se Puede, Ciudadanos y el concejal no adscrito, proponen al Pleno del Ayuntamiento de Valladolid para su consideración la siguiente

MOCIÓN INSTITUCIONAL

- 1.- Instar al Gobierno de España a que, de la forma más urgente e inmediata posible, proceda al abono efectivo de las cantidades compensatorias adeudadas a los abogados del turno de oficio del colegio de Valladolid y proceda a su abono con regularidad.
- 2.- Instar al Gobierno de España para que acuerde un sistema permanente que garantice en el futuro, de forma eficiente y efectiva, el abono permanente y periódico de las cantidades compensatorias de los abogados del turno de oficio por el ejercicio del servicio público de la justicia gratuita.

En Valladolid, a 27 de marzo de 2019

Pedro Herrero Garcia
Portavoz Grupo Municipal
Socialista - PSOE

Pilar Vicente Tomás
Portavoz Grupo Municipal
Ciudadanos

Antonio Martínez Bermejo
Portavoz Grupo Municipal
Partido Popular - PP

Charo Chávez Muñoz
Portavoz Grupo Municipal Si Se
Puede Valladolid

María Sánchez Esteban
Portavoz del Grupo
Valladolid Toma la Palabra

Jesús Presencio Peña
Concejal No Adscrito